



## **Acta de Evaluación** **Lista de seleccionados N°1**

En Valdivia, a 06 de abril de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0031 del 12 de enero de 2023, que aprueba las bases de postulación del "Programa de recambio de artefactos a leña, por sistema de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2022-Línea Pellet", desde el 31 de enero al 20 de febrero de 2023 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria, participaron del programa 796 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 719 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes de la línea a pellets. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, se seleccionaron un total de 137 postulantes de la línea a pellets, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.



7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 13 días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.
8. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
9. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- A. Los seleccionados de la línea pellet por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	RUT
1	3281396-8
2	3822044-6
3	4423335-5
4	4516758-5
5	4613523-7
6	5156940-7
7	5281590-8
8	5368424-6
9	5387911-k
10	5400273-4
11	5451183-3
12	5645932-4
13	6130000-7
14	6145564-7
15	6274921-0
16	6291305-3
17	6337050-9

N°	RUT
18	6337385-0
19	6508839-8
20	6516677-1
21	6518967-4
22	6527200-8
23	6562245-9
24	6608066-8
25	6749860-7
26	6834554-5
27	6914197-8
28	7181226-k
29	7243824-8
30	7288823-5
31	7399358-k
32	7521285-2
33	7562534-0
34	7583795-k

N°	RUT
35	7688948-1
36	7991068-6
37	8168839-7
38	8328467-6
39	8383704-7
40	8441489-1
41	8463021-7
42	8467126-6
43	8505966-1
44	8561602-1
45	8683755-2
46	8748353-3
47	8798761-2
48	8848602-1
49	8985860-7
50	9106875-3
51	9267430-4



N°	RUT
52	9314554-2
53	9376330-0
54	9379149-5
55	9408348-6
56	9456271-6
57	9602825-3
58	9633811-2
59	10154461-3
60	10261286-8
61	10408409-5
62	10473732-3
63	10527279-0
64	10569764-3
65	10666967-8
66	10667147-8
67	10791616-4
68	10962217-6
69	10980083-k
70	11080969-7
71	11115085-0
72	11129966-8
73	11325237-5
74	11542445-9
75	11703978-1
76	11919741-4
77	12200329-9
78	12431579-4
79	12431985-4
80	12432156-5

N°	RUT
81	12432174-3
82	12432613-3
83	12493034-0
84	12749035-k
85	12993748-3
86	13114249-8
87	13117197-8
88	13120081-1
89	13319414-2
90	13320589-6
91	13320796-1
92	13399937-k
93	13520680-6
94	13588145-7
95	13817499-9
96	13829586-9
97	13846650-7
98	14082808-4
99	14083530-7
100	14328355-0
101	14437227-1
102	14464308-9
103	15190912-4
104	15292818-1
105	15566049-k
106	15581436-5
107	15757737-9
108	15894519-3
109	16049774-2

N°	RUT
110	16297570-6
111	16446582-9
112	16463886-3
113	16464790-0
114	16805467-k
115	16806106-4
116	16806600-7
117	16871038-0
118	16984475-5
119	17008077-7
120	17067276-3
121	17219168-1
122	17358685-k
123	17359040-7
124	17359245-0
125	18133735-4
126	18288325-5
127	18591457-7
128	18592041-0
129	18886732-4
130	18886933-5
131	19170021-k
132	19249509-1
133	19318115-5
134	19554225-2
135	20366985-2
136	24123218-2
137	26548219-8



---

Cristopher Ellwanger Veliz  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos

Eunice Roa Roa  
Profesional de la Sección de Calefacción Sustentable  
Departamento de Planes y Normas.

---

Diego Antonio Navarro Estay  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos